



59

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

San Isidro, 3 de Noviembre del 2014

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**VISTO:**

Que la Provincia de Buenos Aires no cuenta con suficiente personal policial para cumplir con las tareas de prevención y seguridad, situación que se agrava durante el verano por la prioridad que se le otorga a los operativos en rutas y destinos vacacionales.

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Provincial N° 220/14 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires declaró la Emergencia en materia de Seguridad Pública en todo el territorio de la Provincia;

Que conforme los requerimientos planteados por diversos organismos, zonas como el conurbano, por su complejidad urbana y social, deberían contar con al menos 1 efectivo policial en servicio cada 1000 habitantes.

Que en el caso de nuestro distrito, considerando una población cercana a los 300 mil habitantes sería razonable que San Isidro cuente con al menos 1000 agentes policiales, los que prestarían el servicio en las 11 Comisaría y en los turnos correspondientes. Que a la fecha nuestro municipio cuenta aproximadamente con tan solo 330 efectivos, que divididos en turnos de 8 hs de trabajo implican contar con suerte con solo 100 efectivos por turno de servicio. Que situaciones similares se viven en todos los municipios del Área Metropolitana.

Que el monopolio de las fuerzas de seguridad se encuentra en manos del Estado Nacional y Provincial, no habiendo logrado a la fecha los municipios de la Provincia de Buenos Aires facultades legales que les permitan generar sus propios cuerpos de Policías Municipales, lo que sin duda sería un aporte importante a disponer de recursos humanos para tales tareas preventivas.

Que sin perjuicio de lo expuesto, muchos municipios han creado programas de patrullajes municipales, pero dependiendo en casi todos los casos de poder contar con policías bonaerenses que cumplen horas adicionales pagadas por los gobiernos locales. Ejemplo de ellos es el Programa de prevención llamado "Cuidados Comunitarios" creado por el Municipio en el año 2000 y que hoy cuenta con 130 móviles.



59

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Que San Isidro ha adherido a los programas implementados por el Gobierno Provincial, como son el "Comando de Patrullas Comunitarias" (CPC), y a la denominada Policía Local, pero ello no ha logrado a la fecha una baja significativa en las estadísticas de delitos.

Que en muchas oportunidades, a través de los foros de seguridad y este Concejo Deliberante se le hizo conocer al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la preocupación por el déficit de personal policial.

Que teniendo en cuenta la emergencia decretada, y que la modalidad de la Provincia de Buenos Aires -para el llamado **OPERATIVO SOL-**, es nutrirse de efectivos policiales que prestan tareas en Comisarias de distintos Municipios, entre estos San Isidro, es fundamental solicitarle al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que dicho operativo vacacional pueda ser realizado por las fuerzas de seguridad nacional, como Prefectura y Gendarmería, a fin de no dejar desprotegido el Municipio de San Isidro y el resto del conurbano bonaerense.

Que tanto Gendarmería como Prefectura Nacional, tienen jurisdicción en rutas provinciales y junto a la Policía Federal también en rutas nacionales, pudiendo realizar no solo controles de tránsito, como ya lo hacen en la CABA y zonas del Gran Buenos Aires, sino también de otra índole: verificación de vehículos robados, Trata de Personas, Alcoholemia, Narcotráfico, etc.

Por todo lo expuesto es que los concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN


Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, en razón de la Emergencia en Seguridad establecida por Decreto 220/2014, solicita al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires:

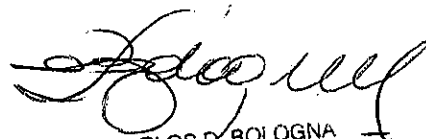
- a) Que se mantenga la dotación de personal policial en jurisdicción del Partido de San Isidro, y de ser posible en el resto del Conurbano Bonaerense, evitando que el mismo sea afectado a operativos en rutas y zonas vacacionales del resto de la Provincia.
- b) Inicie gestiones ante el Gobierno Nacional a fin de que el mismo disponga de personal de las fuerzas de Seguridad Federales, de su competencia, para que cumplan las tareas de prevención y control en las rutas y las zonas de veraneo.

Artículo 2°: Facúltese a la Presidencia del cuerpo a remitir copia del presente al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; a la Presidencia de la Nación y al Ministerio de Seguridad Nacional.

Artículo 3°: La exposición de motivos forma parte del presente Proyecto.

Artículo 4°: De forma


Dr. CARLOS A. CASTELLANO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO


Dr. CARLOS D. BOLOGNA
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Peronismo por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
SAN ISIDRO